

RESOLUCION No.85-2-1-1-

01403

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 6 de junio de 1985 se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil doctor Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública que contiene el cambio de denominación de la Compañía AGENCIAS MARITIMAS DEL ECUADOR (AGMARESA) S.A. por la de COMPAÑIA NAVIERA AGMARESA S.A., aumento de capital y la reforma de estatutos;

QUE los señores abogado Fernando Torres Trujillo e ingeniero comercial Félix Chong Leogi con el patrocinio del abogado Walter Romero González en sus respectivas calidades de Vicepresidente y Gerente General de la compañía, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-780 del 5 de julio de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considere que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el cambio de denominación de una compañía debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 86, 87,88 y 89 de la misma Ley;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO UNICO.- Disponer que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil, un extracto de la referida escritura pública del cambio de denominación, advirtiéndose que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la oposición a esta Superintendencia de Compañías dentro de los tres días posteriores al fenecimiento

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

Resolución No.85-2-1-1-

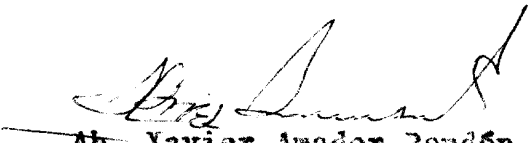
01403

Compañía: AGENCIAS MARITINAS DEL ECUADOR (AGMARESA) S.A.
por la de COMPAÑIA NAVIERA AGMARESA S.A.

niento de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a, 09 JUL. 1985



Ab. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AGM.1bd.
DL.JIA.Aged.

RESOLUCION No.85-2-1-1-01639

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. 6053 del 22 de diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 6 de junio de 1985 se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de cambio de denominación de AGENCIAS MARITIMAS DEL ECUADOR (AGMARESA) S.A. por la de COMPAÑIA NAVIERA AGMARESA S.A., aumento de capital y reforma de estatutos;

QUE los señores Ab. Fernando Torres Trujillo e Ing. Com. Félix Chong Leogi, con el patrocinio del abogado Walter Romero González, en sus respectivas calidades de Vicepresidente y Gerente General de la compañía, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado seis copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 85-0833-IA del 19 de junio de 1985;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No.85-2-1-1-01403 del 9 de julio de 1985, se ha publicado en el diario Expreso, de Guayaquil, ediciones correspondientes a los días sábado trece, domingo catorce y lunes quince de julio de mil novecientos ochenta y cinco, el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición de la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario General de esta Superintendencia el 1º de agosto de 1985;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-904 del 8 de agosto de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) El cambio de denomina-

Foja 2 de 2

Resolución No. 85-2-1-1- **01639**

Ref: COMPANIA NAVIERA AGMARESA S.A.

AB. HECTOR MIGUEL ALVARADO

Supayen? abas? las luras? abas?

ción de AGENCIAS MARITIMAS DEL ECUADOR (AGMARESA) S.A. a
COMPANIA NAVIERA AGMARESA S.A.; b) el aumento de capital
por CINCUENTA MILLONES DE SUCRES dividido en cincuenta mil
acciones de un mil sucres cada una; y, c) la reforma de
estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del
Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la
escritura pública que se aprueba, del contenido de la pre-
sente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mer-
cantil del Cantón Guayaquil, ~~haga la inscripción de la~~ referida es-
critura pública, junto con la presente Resolución, se archive
una copia de dicha escritura y se devuelvan las restantes
con la ~~matriz~~ de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla -
las demás descripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del
Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la es-
critura pública del 14 de febrero de 1980 por la cual se
constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a
cambiar su denominación, aumentar su capital y reformar sus
estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por
la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Registradores de la
Propiedad, tomen nota de la presente Resolución al margen de
la inscripción de bienes inmuebles que haya adquirido la
compañía, que hoy cambia su denominación y sienta razón de
esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indica-
da escritura pública se publique, por una vez en uno de los
diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de
la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de
Compañías en Guayaquil, a 09 AGO. 1985


Ab. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

AGM/adem
DL: JIA/AdeD

Que-

da inscrita esta Resolución de fojas 32.155 a 32.161, Número 7.042 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.170 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i seis de Agosto de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 10.205 y 10.808 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta y mil novecientos ochenta i uno, respectivamente; y a fojas 40.387 - del mismo Registro de mil novecientos ochenta i dos, al margen - de las correspondientes inscripciones.- Guayaquil, veinte i seis de Agosto de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

